

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

Expediente CONTR 2023 754752

TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA D.T. FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA

De la Memoria Justificativa, de 8 de febrero de 2024, elaborada por el Secretario General de esta Delegación Territorial resulta que queda debidamente justificada la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA D.T. FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA.

En consecuencia, se estima necesario iniciar un expediente de contratación que se tramitará, de conformidad con la naturaleza del mismo, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

El objeto del contrato es el suministro de material de oficina de pequeña envergadura, papelería multifunción y papelería impresa corporativa. Atendiendo a la naturaleza de los artículos que integran el contrato, se considera adecuado dividirlo en tres lotes, lo que facilitará la concurrencia y revertirá en que las ofertas que se presenten ofrezcan una mayor relación calidad-precio.

En virtud de lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, dado que, la duración prevista para el suministro es de doce meses, más una posible prórroga por igual periodo de tiempo, no procede la revisión de precios.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación por el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en diversos Órganos de la Consejería,



ANTONIO AYLLON MORENO		09/02/2024 08:45:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnuhiF1xNbQ4gX09v50Jvbc5E3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación **CONTR 2024 115047: «SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA D.T. FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA».**

SEGUNDO.- Establecer el procedimiento abierto como sistema de adjudicación del contrato, que se tramitará con carácter ordinario, con presentación electrónica de ofertas. Y, con criterios cuantificables mediante juicios de valor y mediante la mera aplicación de fórmulas.

TERCERO.- No incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares cláusula de revisión de precios.

CUARTO.- Utilizar el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros mediante procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/103). Actualizado en diciembre de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
Fdo.: Antonio Ayllon Moreno

ANTONIO AYLLON MORENO		09/02/2024 08:45:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnuhiF1xNbQ4gX09v50Jvbc5E3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	